

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

69**MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

Doña Amalia Jiménez Redondo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.229 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 124 de 2016

En Madrid, a 3 de mayo de 2016.—Vistos por mí, doña María del Sagrario Herrero Enguita, magistrada-juez de este Juzgado de instrucción número 35 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 1.229 de 2016, contra don Francisco Belbin Montella y doña Patricia Bisso, en los que han sido partes el ministerio fiscal doña Eva de la Cera Galache, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Francisco Belbin Montella y doña Patricia Bisso, como autores de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de veintinueve días de multa, con una cuota diaria de 3 euros para cada uno de ellos, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que abonen las costas del juicio por mitad.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la magistrada-juez que la suscribe estando celebrada audiencia pública.—Doy fe

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Belbin Montella, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/41.847/16)

